

30 10 72



12 MAY 1971

172886

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION IPC	
CLASE	B 28 E 04
SUBCLASE	B F

Procede de la Patente de Invencion nº 370.484.

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CERAMICA DOMINGUEZ DEL NOROESTE, S.A.  
(CEDONOSA).-

RESIDENCIA: Avda. de Eloy Dominguez, s/n. CATOIRA  
(PONTEVEDRA).-

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO FORMADOR DE PANELES DE  
MOSAICOS".

Prioridad: Patente n.º del  
CG.

172886



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -  
172886



1 Pasando a describir el objeto de la invención -  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo-  
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea -  
que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general un dispositivo formador de paneles de mo-  
saicos, mediante el cual se consigue la preparación rápida  
y eficaz de paneles de mosaicos dispuestos para unirlos -  
directamente a las superficies a revestir.

10 A tal efecto, el dispositivo que se solicita, -  
viene caracterizado por estar constituido por al menos --  
dos bandas transportadoras continuas, ventajosamente en -  
disposición paralela, relacionadas entre sí por un arco -  
transportador convencional; una de cuyas bandas presenta-  
una disposición de puentes estáticos que soportan con fa-  
15 cultad de reglaje de altura a un cepillo cilíndrico movido  
por un servomotor; un conjunto axial de carretes de cin-  
tas autoadhesivas; un rodillo transversal elástico, dota-  
do de giro libre, y unos rodillos axiales, auxiliares, de  
naturaleza elástica.

20 Una de las bandas transportadoras, realiza el -  
arrastre continuo de moldes en las guías colaterales de -  
alineación, en cuyos moldes se colocan los mosaicos con el  
reverso hacia arriba. Siguen arrastrados por la segunda -  
banda, pasando bajo la actuación del cepillo cilíndrico -  
25 el cual limpia el reverso de los mosaicos, para pasar a -  
continuación bajo los carretes de cintas autoadhesivas, las  
cuales se adhieren paralelamente al reverso de los mosai-  
cos uniendo entre sí los bordes adyacentes de las distin-  
tas hileras que ocupan cada molde, interviniendo en cola-  
30 boración de los antedichos juegos de rodillos. A continua

172886



1

ción, se independiza cada molde, mediante un corte convencional de las cintas autoadhesivas, que proporciona el panel de mosaicos preparado para la unión directa, mediante un mortero convencional, a la superficie a revestir.

5

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

10

Las figura 1ª y 2ª muestran, respectivamente, un alzado lateral y planta superior, del dispositivo que se solicita. Como puede apreciarse, está constituido por al menos dos bandas transportadoras continuas -1-, y -2-, soportadas por una bancada convencional -3-, las cuales están relacionadas entre sí mediante un arco transportador convencional -4-.

15

En el primero de los tramos -1-, se representan unos moldes -5- que entre guías colaterales -6-, y durante su arrastre, son ocupados por los mosaicos dispuestos con el reverso hacia arriba.

20

La segunda banda transportadora presenta una disposición de puentes estáticos, -7-, -8-, -9-, -10- y -11-, que soportan con facultad de reglaje de altura, el primero de ellos a un cepillo cilíndrico -12- y, sucesivamente, un conjunto axial de carretes de cintas autoadhesivas -13-, una guía -14- de las cintas adhesivas; un rodillo transversal -15- y un conjunto axial de otros rodillos auxiliares -16-.

25

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue :

30

172886



MAY 1974

1

En la primera banda, los moldes, en su arrastre continuo a través de la combinación de bandas transportadoras, van siendo ocupados por los mosaicos con su reverso hacia arriba. A través del arco transportador, el arrastre de los moldes sucesivos, se produce en la segunda banda - que pasa primeramente bajo la acción del cepillo cilíndrico que limpia el reverso de los mosaicos.

5

10

A continuación, pasa bajo los carretes de cintas autoadhesivas y puentes guía de las mismas, donde se realiza la adherencia de los extremos de las cintas al reverso de los mosaicos uniendo entre sí los bordes adyacentes de las hileras de cada molde. A continuación, el rodillo transversal, como asimismo el conjunto axial de rodillos auxiliares, presionan sobre las cintas efectuando su perfecta adherencia. Así sucesivamente, los moldes en cadena continua van pasando bajo dichos elementos que van formando una sucesión continua e indefinida de los moldes mediante la adherencia de las cintas adhesivas paralelamente, uniendo dichos bordes adyacentes de las hileras de mosaicos. Finalmente, unos cortes convencionales determinan la separación e independencia de cada molde que proporciona el panel de mosaicos preparado para su aplicación directa a la superficie a revestir.

15

20

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes :

30

-----

17<sup>6</sup>2886



1971

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

**NOTA DE REIVINDICACIONES**

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

172886



1

1a.- DISPOSITIVO FORMADOR DE PANELES DE MOSAICOS

caracterizado esencialmente porque está constituido por al-  
menos dos bandas transportadoras continuas, ventajosamente-  
en disposición paralela, relacionadas entre sí por un arco-  
transportador convencional, una de cuyas bandas presenta u-  
na disposición de puentes estáticos que soportan con facultad de reglaje de altura a un cepillo cilíndrico movido por un servomotor; un conjunto axial de carretes de cintas autoadhesivas; un rodillo transversal elástico, dotado de giro libre y unos rodillos axiales auxiliares, de naturaleza elástica.

5

10

2a.- DISPOSITIVO, según reivindicación primera,-

caracterizado esencialmente porque una de las bandas transportadoras realiza el arrastre continuo de moldes entre guías colaterales de alineación, en cuyos moldes se colocan los mosaicos con el reverso hacia arriba, siendo arrastrados por la segunda banda, bajo la actuación del cepillo cilíndrico que limpia el reverso de los mosaicos, para a continuación pasar bajo los carretes de cintas autoadhesivas, las cuales se adhieren paralelamente al reverso de los mosaicos, uniendo entre sí los bordes adyacentes de las distintas hileras que ocupan cada molde con la colaboración de los antedichos juegos de rodillos; de modo que un corte convencional posterior de las cintas autoadhesivas independiza cada molde y proporciona el panel de mosaicos preparado para la unión directa mediante un mortero convencional a la superficie a revestir.

15

20

25

3a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de Utilidad que se solicita,-

" DISPOSITIVO FORMADOR DE PANELES DE MOSAICOS ".

30

300072

172886



2 MAY. 1971

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 13 de agosto de 1.969

5

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

10

15

20

25

30

172886

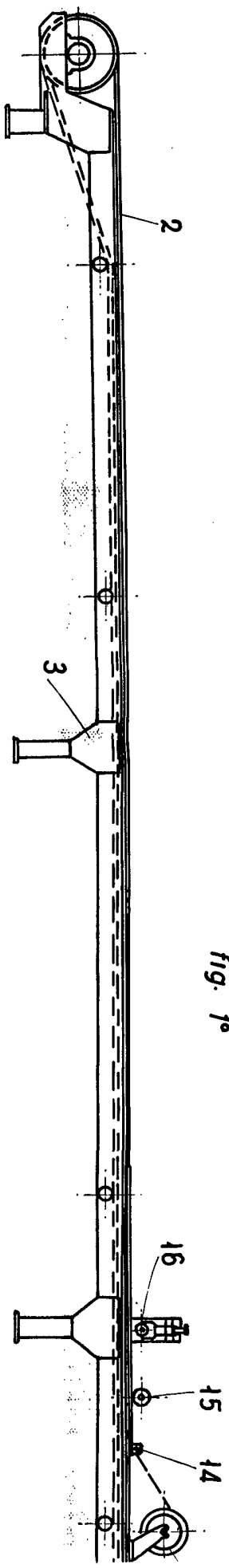


fig. 1°

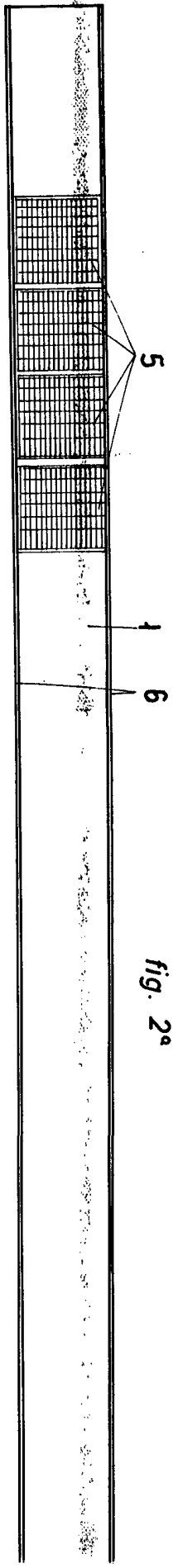
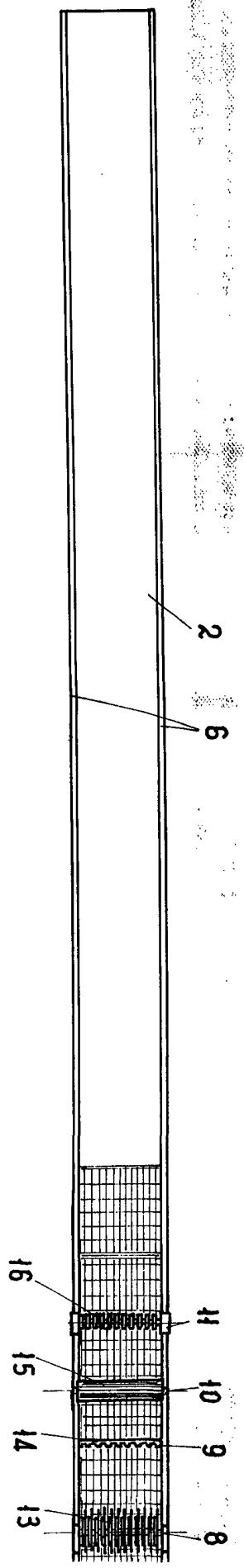


fig. 2°





1000000000

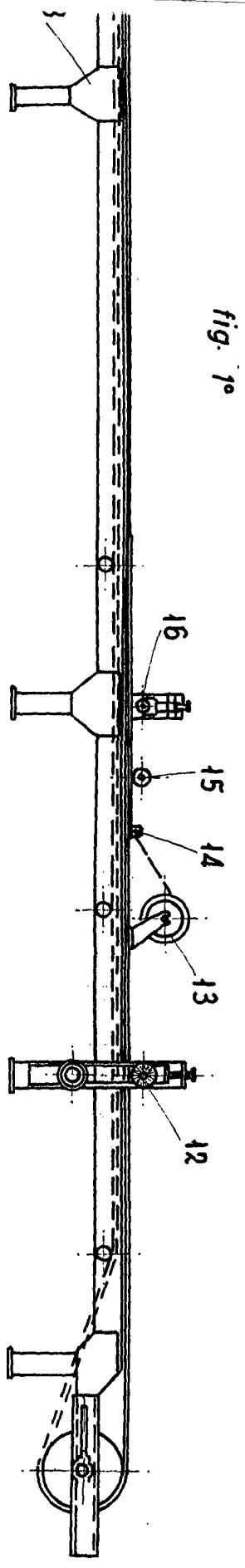


fig. 1°

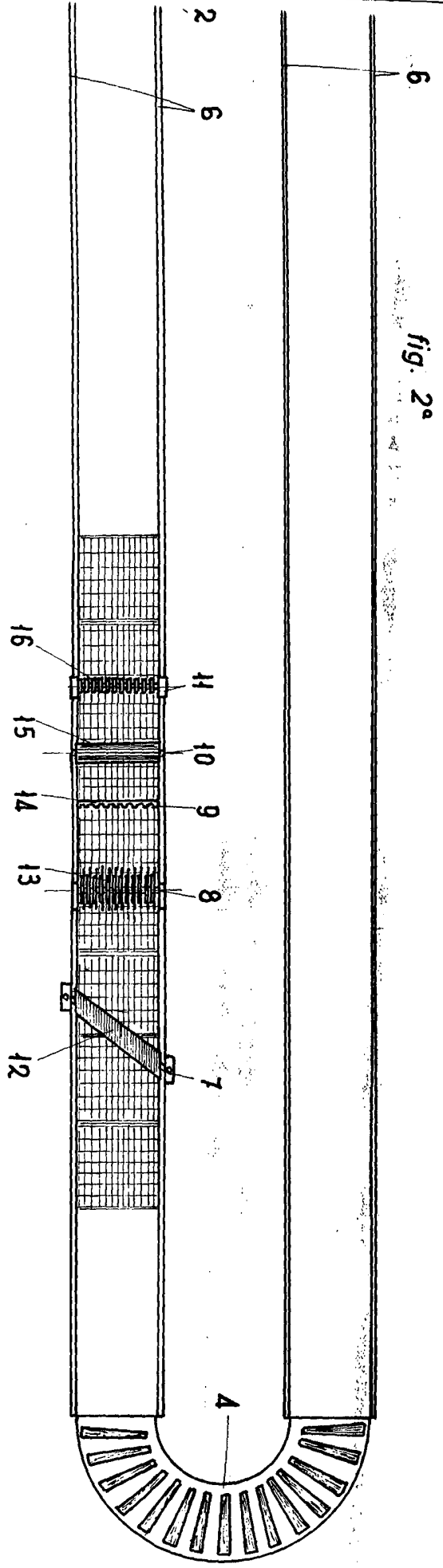


fig. 2°

ENCLOSURE

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a name or signature.

Handwritten signature or initials.